

REVISIÓN DE LA LITERATURA: INFLUENCIA DE LAS PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN DE DATOS EN EL TELETRABAJO



INTRODUCCIÓN

La forma de trabajar en el mundo ha cambiado en las últimas décadas, estando en transformación constante. La digitalización y nuevas tecnologías han conseguido hacerse hueco en el entorno laboral que junto con los avances de la sociedad y situaciones de emergencia han hecho que el teletrabajo haya pasado a ser una de las formas más frecuentes de trabajar. La ofimática se ha convertido en un aliado, a la vez que en un riesgo para los trabajadores.

DESCRIPCIÓN

Las Pantallas de Visualización de Datos (PVD) se definen como «el que ejercen todo trabajador que habitualmente y durante una parte relevante de su trabajo normal utiliza un equipo con pantalla de visualización de datos». El teletrabajo, como tipo de trabajo a distancia, está definido en el artículo 13 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, RD Legislativo 2/2015 de 23 de octubre, como «la prestación de la actividad laboral que se realice de manera preponderante en el domicilio del trabajador o en el lugar libremente elegido por este de modo alternativo a su desarrollo presencial en el centro de trabajo de la empresa» que tiene como características la voluntariedad y reversibilidad.

El 9 de julio, con la Ley 10/2021 se establecerían los principios a cerca del trabajo a distancia.



OBJETIVOS

Conocer la influencia de las PVD sobre las salud de los teletrabajadores.

METODOLOGÍA

Revisión de la literatura para conocer la influencia de las PVD en la salud de los teletrabajadores.



RESULTADOS

Los trabajadores con esta modalidad tienen derecho a una adecuada protección en materia de seguridad y salud, así como actividades preventivas para su prevención, recogidos en el RD 488/1997 de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo que incluye PVD. El Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) ha desarrollado Notas Técnicas de Prevención (NTP): 412, 1165, 1.122 y 1.123, 1.150 destinadas a la prevención de riesgos generados por estos equipos.

412 TELETRABAJO. CRITERIOS PARA SU IMPLANTACIÓN

1150 RIESGOS ERGONÓMICOS EN EL USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS CON PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN

1122 1123 LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC) Y II FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL ASOCIADOS A LAS NUEVAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

1165 TELETRABAJO. CRITERIOS PARA SU INTEGRACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SST

El teletrabajo ofrece evidentes ventajas a los trabajadores y empresarios; aunque no hay que olvidar los inconvenientes como la inseguridad en el traspaso de información, aislamiento, dificultad en diferenciar la vida familiar de la laboral, no desconectar del trabajo...



CONCLUSIÓN

Es importante prestar atención a los riesgos, psicosociales, ergonómicos y organizativos de los teletrabajadores estando relacionados directamente con la frecuencia y duración de los periodos de trabajo frente a la pantalla, intensidad y grado de atención, la carga laboral, el ritmo de trabajo, los descansos... Es interesante ajustar la evaluación de riesgos y medidas preventivas a esta forma de trabajo.

Conviene controlar aparición de riesgos emergentes como tecnoestrés, tecnofatiga o tecnoadicción entre otros. Se deben promover planes que permitan al personal adaptar las cargas, con los tiempos previstos de desconexión y eviten sobrecarga del uso de las pantallas.

BIBLIOGRAFÍA

- YOI MARTINO, V. Y WIRTH, L. TELETRABAJO: UN NUEVO MODO DE TRABAJO Y DE VIDA. REVISTA INTERNACIONAL DEL TRABAJO, VOL. 106, Nº 4, 1989.
- SALINAS, J.M. EL TELETRABAJO EN LA NUEVA SOCIEDAD GLOBAL DE LA INFORMACIÓN. BOLETÍN UNESCO, Nº 164, 1995.
- PÉREZ-HUERO, C. Y ORTIZ CHAPARRA, F. TELETRABAJO Y ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL. BIT 92, ABRIL-MAYO 1995.
- INSST. TELETRABAJO. CRITERIOS PARA SU IMPLANTACIÓN. NOTA TÉCNICA DE PREVENCIÓN Nº 412. AÑO 1996.
- INSST. RIESGOS ERGONÓMICOS EN EL USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS CON PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN. NOTA TÉCNICA DE PREVENCIÓN Nº 1.150. AÑO 2020.
- LEY 10/2021, DE 9 DE JULIO, DE TRABAJO A DISTANCIA.